



Universidad Veracruzana

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CHONGQING, CHINA EN LO SUCESIVO “LA CQUST”, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, PROF. YAN XINPING, Y POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, MÉXICO, EN ADELANTE “LA UV” REPRESENTADA POR SU RECTORA, DRA. SARA DEFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** La prioridad de hablar, leer, escuchar, escribir y decodificar una segunda lengua es considerada desde hace tiempo, una herramienta para investigar, la cual integra un conjunto de aspiraciones en contribución del cambio de la realidad con los proyectos futuros en casi todos los campos de la actividad intelectual. En China, el español es considerado la segunda lengua extranjera en importancia después del inglés, debido al enorme crecimiento económico de China y también al interés cultural hacia países de habla hispana.

### **DECLARACIONES**

#### **I. DECLARAN LAS PARTES**

- I.1. Que celebraron un Convenio General de Colaboración el 14 de marzo de 2014, con vigencia de 3 años.
- I.2. Que en el marco del convenio referido en la declaración que antecede, acuerdan celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** El presente convenio tiene por objeto establecer las bases entre ambas universidades con la finalidad de que el estudiante aprenda otro idioma en su carrera específica, con lo cual podrá expandir el conocimiento en los dos países y así contribuir para alcanzar un desarrollo mutuo.

**SEGUNDA.** Para el cumplimiento del objetivo del presente Convenio, las partes en forma conjunta se comprometen a:

- 1) Cada año ambas instituciones enviarán a dos maestros (dos maestros de chino mandarín de “LA CQUST” y dos maestros de español de “LA UV”) por un año académico, en algunos casos, podría extenderse a dos años.



Universidad Veracruzana

- 2) Ambas instituciones proporcionarán material bibliográfico para crear una biblioteca de español y una biblioteca de chino mandarín, respectivamente.

**TERCERA.** Para el cumplimiento de este convenio ambas instituciones se comprometen a:

- 1) Proporcionar a la Universidad anfitriona los documentos oficiales de los profesores en un plazo no mayor a seis meses antes de su llegada al país, previo al inicio del ciclo escolar de cada institución, para realizar el trámite de permiso laboral y visado.
- 2) Sufragar los gastos administrativos correspondientes a trámites de permiso laboral de cada profesor visitante.
- 3) Administrar los recursos para sufragar el traslado, los honorarios (5,000 yuanes mensuales en China y 16,000 pesos en México), el alojamiento y servicios (agua, energía eléctrica e internet), que surgirán de los aranceles que cobre la institución anfitriona, la cual administrará la fuente y aplicación de los fondos, haciéndose cargo de los eventuales superávits para los fines que consideren.

A fin de mantener un equilibrio, las Partes revisarán anualmente la cantidad que otorgarán por concepto de honorarios y, en caso de ser necesario, la adecuarán y acordarán de manera conjunta por escrito.

**CUARTA.** El presente Convenio entrará en vigor a partir de su última fecha de firma y tendrá una vigencia de tres años, pudiendo prorrogarse de común acuerdo y por escrito de las partes.

**QUINTA.** Cualquier modificación que se pretenda realizar a este Convenio, deberá hacerse del conocimiento por escrito de las partes y de común acuerdo, y para todos los efectos legales a que haya lugar, formará parte, debidamente firmado, como anexo del presente Convenio.

**SEXTA.** Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por motivo de paro de labores académicas o administrativas, así como por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieran impedir la continuación de acciones prevista en el presente Convenio o sus instrumentos derivados, pudiendo reanudarse en las mismas condiciones y circunstancias cuando desaparezcan las causas anteriores, hasta su total conclusión.

**SÉPTIMA.** Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento y en caso de presentarse



Universidad Veracruzana

alguna discrepancia sobre su interpretación, de común acuerdo designarán un árbitro para que se decida sobre la controversia surgida.

Leído el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas, lo firman por duplicado en idiomas chino y español, en un solo tenor.

Por "LA CQUST"

Por "LA UV"

**Prof. Xinping Yan**

Presidente

**Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara**

**González**  
Rectora

Lugar: Chongqing, China

Lugar: Xalapa, Veracruz, México

Fecha: Mar. 20, 2017

Fecha: 22 de febrero de 2017



## 重庆科技学院（中国）与维拉克鲁斯大学（墨西哥）具体合作协议

重庆科技学院（以下简称为“CQUST”），校长严欣平、与维拉克鲁斯大学（以下简称为“UV”），校长萨拉·德菲利亚·拉得罗·德·芭拉·冈萨雷斯，为加强两校之间合作交流，决定订立以下合作协议：

背景：长久以来，第二外语的听说读写译能力被视为科学研究的工具，也在近乎所有知识领域中起到了集合灵感、改变未来、创造可能的作用。由于经济的快速发展以及对西班牙语国家文化的浓厚兴趣，西班牙语在中国成为仅次于英语的第二重要的外语。

声明：

1. 双方仅以下达成共识：

- 1.1 2014年03月14日，双方签署了合作框架协议，有效期为三年。
- 1.2 在此框架下，双方同意根据以下条款，达成一致，进行合作。

条款：

第一条：本协议以两校学术为基础，以促进学生在其自身专业领域中学习第二外语为目标，帮助双方学生增加两国文化知识，形成双向发展。

第二条：为达此目的，双方一致达成以下条款

- 1) 每年双方将互派两名教师（重庆科技学院派送两名中文教师，维拉克鲁斯大学派送两名西班牙语教师）进行为期一年的交换工作。某些情况下，可延长至两年。
- 2) 双方将分别提供文献资料，共建西班牙语和中文的学习资料中心。

第三条：为实现此协议，双方同意

- 1) 在教师到达对方学校的六个月之前，将向对方学校提供教师的所有相关文件，以便于办理教师的工作许可和签证。
- 2) 对方学校负责支付来访教师申请工作许可的相关费用。
- 3) 对方学校负责支付往返交通费用，工资（在中国每月5000元人民币，在墨西哥每月16000比索），房租和所需开销（水费、电费和网络费）。这笔资金将来源于双方学校的学费收入。双方学校自行管理和支付这笔费用资金。



Universidad Veracruzana

为保证双方教师工资平等，受两国货币汇率波动影响，双方应定期（每年）审查所支付工资数额，如需改变工资，应提前以书面形式告知对方。

第四条：此协议将从双方签署之日起生效，有效期为三年。到期后若需重新签署，以双方书面协议为准。

第五条：任何对此协议的修改，都需经过双方书面同意，经官方签订，并附属在此协议后，方可产生法律效益。

第六条：由于学术、行政罢工，或其他因素导致此协议无法正常履行，双方将不对此负责。待以上因素消失，双方可再履行协议。

第七条：此协议是建立在双方诚信基础之上。因此，双方将尽可能遵从和完成此协议目的。如出现争议，不能达成一致，可在双方同意后申请仲裁。

此协议一式两份，一份中文，一份西班牙语。两份均具有同等法律效力。

重庆科技学院

维拉克鲁斯大学

严欣平

萨拉·德菲利亚·拉得罗·德·芭拉·冈萨雷斯

校长

校长

地点: Chongqing, China

地点: Xalapa, Veracruz, México

日期: Mar. 20, 2017

日期: 22 de febrero de 2017